

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *28* de enero de 1985.-

Visto el presente expediente N°01132/85 del registro del Departamento de Arquitectura; y

Considerando:

Que por Resolución N°162 de fecha 9 de agosto de 1984-modificada por la N°281 de fecha 26 de septiembre de 1984, esta Corte Suprema aprobó la Licitación Privada N°217/84 y adjudicó a la firma "ARCURI / INOXIDABLES" la realización de los trabajos de provisión y colocación de un sistema de puertas giratorias y dos laterales en el edificio sede de los Tribunales Federales de Mendoza.-

Que para el reconocimiento de las variaciones de costos, la documentación licitatoria prevé la utilización de una fórmula paramétrica compuesta por / materiales cuya descripción surgiera del fascículo de Precios al por Mayor emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.).-

Que, conforme lo señala el Departamento de Arquitectura en su informe obrante a fs. 1, a los / fines de poder liquidar las variaciones que por diferencia de costos se producen en el contrato vigente, se hace necesario cambiar la nomenclatura de los materiales insertos en la fórmula paramétrica prevista, sin / que por tal razón se modifique el porcentual ni la metodología que el régimen establece.-

Por ello, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1°) Aprobar la fórmula paramétrica descrita en la planilla obrante a fs. 2, en reemplazo de la actualmente vigente, para el reconocimiento de las diferencias de costos correspondientes a los trabajos de provisión y colocación de un sistema de puertas giratorias y dos laterales, en el edificio sede de los Tribunales Federales de Mendoza, que se llevan a cabo por contrato suscripto con la firma "ARCURI INOXIDABLES".-

2°) Regístrese, pase a la Subsecretaría de Administración para su conocimiento y demás efectos y remítase al Departamento de Arquitectura para su agregación a los antecedentes de la obra.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI